dineros e pertenençias de los dichos mercaderes e fi-
adores e rrecabdadores como se contiene
en las leyes de los quadernos de las dichas
rrentas e pujas de oy tomadas por los comisa-
rios en los dichos mercaderes. los dichos fi-
adores e rrecabdadores. e que fezieron
sobre e sobre rrentas dichas rrentas
an pedido por orden de vos el dicho corr.
e otras justiçias que conosçen
de los dichos examinados a los
dichos fiadores e rrecabdadores conforme
a las dichas leyes de los dichos quadernos
diz que lo non avedes queriendo que
redes fazer sin que los ayan de pagar
e que en el dicho caso de los dichos examinados
diziendo que lo avedes de aver e vos
pertenesce por la sentençia e que
sobre ello diz que diz que si asi pasase
los dichos mercaderes e fiadores
rresçibirian agravio e a las dichas mis
rrentas vernia grand daño e menoscabo
por que de ello los dichos nos fue suplicado
e pedido por merçed çerca dello les man-
dasemos proveer de rremedio con justiçia
o como la mi merçed fuese / e nos tovi-
moslo por bien e mandamos dar esta nuestra
carta en la dicha rrazon por la qual vos
mandamos luego que vos fuere de los
dichos mercaderes fiadores e rrecabdadores
mayores e de los fazedores que fueredes
rrequeridos juezes e conosçiendo
los dichos examinados. cerca de señor